



EL MODELO SUECO

Mercado de trabajo con convenio colectivo Seguridad en proceso de cambio

El modelo sueco se basa tradicionalmente en un movimiento sindical fuerte, alto grado de organización, elevada prestación de desempleo de una caja sindical de desempleo, una política económica de pleno empleo, política activa de mercado de trabajo, fuerte protección del empleo y seguros sociales con altas prestaciones económicas en caso de permiso de maternidad, enfermedad y jubilación.

El modelo sueco se basa en unas partes fuertes en el mercado de trabajo que subscriben convenios colectivos de ámbito nacional. En el modelo sueco se regulan los sueldos por convenio colectivo. No existe ninguna intromisión estatal en las negociaciones salariales o en la aplicación del convenio colectivo. Son las mismas partes del mercado de trabajo a través del sindicato y empresario las que negocian el convenio colectivo y regulan los sueldos. Solamente puede recurrirse a la mediación estatal cuando las partes en la fase final de las negociaciones no consiguen ponerse de acuerdo. Esos mediadores pueden, durante un corto período de tiempo, retrasar las posibles medidas de lucha que se han anunciado.

Durante el período de tiempo comprendido desde que un convenio colectivo ha vencido y hasta que uno nuevo se haya firmado existe un derecho absoluto de conflicto colectivo. Desde que un convenio ha sido firmado se mantiene durante todo el tiempo de vigencia del convenio el deber de paz. El derecho de conflicto es colectivo tanto para los sindicatos como para las organizaciones empresariales y se encuentra protegido en la constitución.

Mediante el convenio colectivo los empleados se comprometen entre si a no competir entre ellos ni vender su trabajo por un suma menor al sueldo indicado en el convenio colectivo. Los empresarios se comprometen mediante la firma del convenio a pagar los sueldos convenidos a todos los empleados, incluso también a aquellos que no están afiliados sindicalmente. Debido a que los empresarios se comprometen por convenio colectivo con sueldos y otras condiciones obtienen a cambio paz laboral.

¿Amenaza el nuevo gobierno el modelo sueco?

La caja de desempleo no es sólo importante para el desempleado, sino también para la sociedad y para los que tienen trabajo. El desempleado tiene una oportunidad de vivir una existencia digna con una prestación de desempleo cuya cuantía estará en relación a su anterior sueldo. No se puede obligar al desempleado a aceptar empleo dentro de su profesión con un salario que sea menor al salario establecido por convenio. Con una Oficina de Mediación de Empleo efectiva se proporciona al desempleado ayuda para encontrar nuevo empleo dentro de su profesión o mediante formación la posibilidad de obtener capacitación para otras profesiones. Una prestación de alto nivel de desempleo de la caja de desempleo contribuye también a amortiguar las recesiones coyunturales puesto que se puede mantener el nivel de consumo y de demanda.

- Con una cuota elevada para pertenecer a la caja de desempleo muchos abandonan la caja.
- Con prestaciones de desempleo reducidas, los desempleados se ven afectados muy duramente económicamente.
- Sin formación del mercado de trabajo se empeoran las posibilidades de los desempleados de regresar al mercado de trabajo.
- Con la obligación de aceptar inmediatamente un trabajo que no sea de la propia profesión y fuera del lugar de la vivienda se puede, si no existe posibilidad de una nueva formación, obligar a que se acepte empleo con un menor nivel de capacitación. Se producirá entonces una presión general a la baja en los sueldos.

Incluso si se mantiene la cobertura y fuerza jurídica del convenio colectivo se empeoran también las posibilidades de que funcione un modelo sueco en el mercado de trabajo con los cambios que ahora se están produciendo en Suecia.